

ATHA-DAH-FCHSA-002-027-77

Junta del día 11 de
Julio del año de 1780

En esta Villa de Salinas de Añana
dia once de Julio año de mil setecientos y ochenta
se juntaron en la Casa Consistorial, ve
gun Costumbre y determinaz. los Señores
Diputados, y alrinos aunque no todos de los
Señores de la Junta de Cavalleros Herederos

de la R^a Salina Convirtenter en la
misma Villa, para tractar, Resolver
y determinar, las cosas Conduzentes
al servicio de ambas Magestades, Con
verbaz, y aumento de dha Junta, y asi
Convirtiendo con asistencia de mi el
preuente. y n^o infrascripto C^o. v^o de
principio por las Cuentas dadas, por
dho^s Señores Diputados, la q^{ue} v^oley e
ron literalm^{te}. con campo y Data, y entera
de lo q^{ue} Comprenden, los Señores Con
stituentes, la dieron por bien puestas
y formadas, y aprobaron en q^{ue} halu^oar
valio enron, y mandaron, que lo el C^o.
ponga por fee y Dilig^a. la aprobaz. al p^{re}ie
de dha Cuentas, y el al Canze quere
sulta en fauor de la Junta dho^s Señores
Diputados le pusieron de man^o fier to pa
ra uentre paratos Señores Diputados
q^{ue} venomban en cuenta Junta, y con
efectos fueron electos portales los
D^{os} fran. Antonio Ortiz de Huxarcan, y
uitero Capp. de Contreras, y D^o. Apus
tin de Luyando yndividuos de la Junta
quienes aceptaron el Nomb^oam^o. y tomaron

rona a su cargo el Cumplim^{to} de todo q^{to} No
sea de la ynspeccion de tales Diputados
y Reuniones y para no arupear y poder
Kalm^{te} y con efecto a breves veinte
y dos xx y diez y nueve de Mayo de Malcanze
favorable a la Junta. Haviendose con
tenido la p^{ta} am^{te} sobre el cuerpo to
por los Señores Diputados anteriores
ver, en punto a muchar quejas q^{te}
havian oido, y tenido de varios valine
nos, y Herederos sobre el exzeto que
se Comete por el Valinero de Dⁿ Christo
val de Attecona vacando muchar
mas horas, muera de la fuente de su
ro que la y^g le pertenecen, y har tal
poco tiempo avertapante sea acortum
bado, Como que lo es euaa y indejan
Conken el Attey, y emando traen el li
bro que enerte a un pto xix^{te}, y leydo
en el, y challo, noten en m^a d^{to} que en
lodias lunes, miercoles, viernes, y Sa
bado, vacan tres horas la muera de de
la y quatro de la mañana har tal a vie
te, y enerte a tres horas pueda tomar la
muera de la y de suvo y imponerle ante

queja contra el
Valinero de Atte
como por la muera

para, vino q. alcantarilla utodoj harta glo
ria, y entodo el dia, notienen otro dñ. ni
pueden tomar mas suera, ni la Tia que
nia (pela fuente) de dñ. Ochoa, ni otra
alguna; y enteradoj los ^{res} Con titulen
ter. De lo zero q. recomete e encontra
benz. De lo di puento en el repartim. to
antipuo q. contra de ho libro, y q. vin e
de pueno, vn animo y de Comun Con
ventim. dieron su poder amplio y Co
mision en forma a los dñs Señores Di
putados nuebam. De los ari para e
te efecto como para lo de mar, anexo
y Conzerniente a la mesa or adminin
traz. y pueno de todo lo pertenecien
te al Valle valado; sobre lo qual oton
garon poder en perzina en forma, con lo
qual vedio por conclusa erta Junta
que firmaron los Señores q. la Convi
tuen, y en fee es el ~~Con~~

Dñ. Man. Juan de Dobros Dñ. Man. Juan de Dobros

Dñ. Man. Juan de Dobros

Dñ. Juan de Aranda

Dñ. Pedro Ant. de Guimaraes

Dñ. Man. de Conzuega

Dñ. Man. de Conzuega

Dñ. Juan de Aranda

Dñ. Man. de Aranda

Dñ. Man. de Aranda

Dñ. Man. de Aranda

Dñ. Man. de Aranda

Jph Francis Ferreroz L^o Man Ant
Hannu & ~~de~~ Ortega

[Signature]

Antoni

Lezo Ant. de Aueda

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly musical notation or a list, spanning the lower two-thirds of the page.]